

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13137 *Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 22 de julio de 2020.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 22 de julio de 2020 (BOE del día 1 de septiembre), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, calle Manuel Cortina, 2 – Madrid; en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones, en las páginas web:

https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2019/Facultativos_superiores_acceso_libre.aspx

https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2019/Facultativos_superiores_promocion_interna.aspx

y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente y se accederá con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico oposiciones@mapa.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos, que se presentan por el sistema general de acceso libre, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 28 de noviembre de 2020, a las 9:30 horas, en la E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, Avda. Puerta de Hierro 2, Madrid.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del turno de promoción interna se publicará junto con la convocatoria del segundo ejercicio de acceso libre.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Cuarto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 23 de octubre de 2020.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Álvarez-Ossorio Álvarez.

ANEXO

ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE OO.AA. DEL MAPA

Resolución de 22 de julio de 2020 (BOE de 1 de septiembre)

Lista de aspirantes excluidos

Promoción interna

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión	Idioma voluntario
LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENÉTICA ANIMAL			
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ.	***1604**	Ñ	

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión	Idioma voluntario
AGROALIMENTARIA Y PESQUERA			
ARBIZA JIMÉNEZ, ANDRÉS.	***1888**	F	
ARTILLO SÁNCHEZ, SANTIAGO.	***8629**	F	
BARRERA DOMÍNGUEZ, ELENA.	***5715**	F	
BARRIO DORADO, JULIA.	***0371**	E	
CARREÑO CARREÑO, FRANCISCO.	***7971**	C-F	
CHAPEL GONZÁLEZ, JOSÉ MIGUEL.	***4592**	F	
CINTORA CERCAS, ISABEL.	***0502**	F	
GARCÍA PADILLA, ANTONIO.	***9229**	Z	
GÓMEZ SÁNCHEZ, CARMEN.	***0390**	F	
GONZÁLEZ SERRANO, MÍRIAM.	***2560**	F	
MEDRANO TORRES, CLARA.	***1573**	E	
ORERO CANO, CRISTINA.	***5394**	E	
PEÑARANDA HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES.	***3820**	Y	FRANCÉS.
PINEDO GONZÁLEZ, MARTA CRISTINA.	***6958**	F	
RODRÍGUEZ DÍEZ, CLARA.	***7269**	F	
RODRÍGUEZ LÓPEZ, LAURA.	***2101**	F	
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO.	***0450**	F	FRANCÉS.
SANTOS ISCOA, CLARA.	***2086**	F	
LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS			
CLEMENTE LÓPEZ, ANA.	***1933**	E	
CORTES NAVARRO, DAVID.	***8148**	Y	
LIMÓN GARDUZA, ROCÍO IVONNE.	***1849**	H	
LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENÉTICA ANIMAL			
GARCÍA SANCHO, INMACULADA.	***9281**	Z	

Causas de exclusión:

C) No acreditar o no autorizar a verificar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

E) No acreditar o no autorizar a verificar el nivel de renta, del último ejercicio fiscal cerrado.

F) No reunir los requisitos exigidos para la exención del pago de la tasa.

H) No acreditar o no reunir los requisitos en relación con la nacionalidad exigida en la convocatoria.

Ñ) No pertenecer o no existir constancia de pertenecer como funcionario de carrera o personal laboral a alguno de los cuerpos, escalas o grupos profesionales de la A.G.E. o del resto de las administraciones incluidas en el artículo 2.1. del R.D. 5/2015 que aprueba del texto refundido de la Ley 7/2007 estos últimos con destino en la A.G.E.

Y) No se ha podido verificar o no acreditar título actualizado de familia numerosa para tener derecho al pago de la tasa reducida de derechos de examen o exención de la misma.

Z) No acreditar o no autorizar verificación o no poseer la condición de persona con discapacidad para poder optar por el cupo de discapacitados, o para la exención de la tasa de examen.